



Asamblea General

Distr. limitada
10 de septiembre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 14 del programa

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Bélgica y Jamaica: proyecto de resolución

Declaración del Centenario de la Organización Internacional del Trabajo para el Futuro del Trabajo

La Asamblea General,

Recordando los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, incluidos los objetivos y metas de desarrollo enunciados en ellos, y reconociendo la vital función desempeñada por dichas conferencias y cumbres para configurar una concepción amplia del desarrollo y acordar unos objetivos comunes, que han contribuido a mejorar la vida humana en distintas partes del mundo,

Reafirmando su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también su resolución [69/313](#), de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,



Reconociendo que el logro del empleo pleno y productivo y del trabajo decente para todos es uno de los elementos clave de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible que facilitan la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que requiere una orientación multidimensional que incluya a los Gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de empleadores y trabajadores, las organizaciones internacionales y, en particular, los organismos especializados, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales,

Acogiendo con aprecio la histórica función de la Organización Internacional del Trabajo y sus mandantes, a saber, los Gobiernos, los empleadores y los trabajadores, y las positivas contribuciones que han realizado durante los 100 años que esa organización lleva promoviendo la justicia social,

Recordando la reunión de alto nivel para conmemorar el centenario de la creación de la Organización Internacional del Trabajo, que tuvo lugar el 10 de abril de 2019 en relación con el tema “El futuro del trabajo”,

Reconociendo que el mundo del trabajo está experimentando cambios transformativos que repercuten en los mercados laborales, el trabajo decente y los empleos del futuro,

1. *Acoge con beneplácito* la aprobación de la Declaración del Centenario de la Organización Internacional del Trabajo para el Futuro del Trabajo en la 108ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo¹ y alienta su aplicación;

2. *Destaca* que el logro del empleo pleno y productivo y del trabajo decente para todos es uno de los elementos clave del desarrollo sostenible y, por consiguiente, debería ser un objetivo prioritario de las políticas nacionales y la cooperación internacional;

3. *Resuelve* crear las condiciones necesarias para alcanzar un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, una prosperidad compartida y el trabajo decente para todos, teniendo en cuenta los diferentes niveles nacionales de desarrollo y capacidad;

4. *Reconoce* la especial relevancia de la Declaración del Centenario de la Organización Internacional del Trabajo para el Futuro del Trabajo al objeto de fundamentar la labor del sistema de las Naciones Unidas encaminada a configurar un enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas y, en ese sentido, alienta el diálogo y la colaboración activos entre los diversos órganos, fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los representantes de las organizaciones de empleadores y trabajadores, el sector privado, la sociedad civil y otras organizaciones no gubernamentales, con miras a reforzar la coherencia de las políticas;

5. *Solicita* a los fondos, programas, organismos especializados e instituciones financieras de las Naciones Unidas que sigan incorporando los objetivos del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos en sus políticas, así como que consideren la posibilidad de integrar los contenidos en materia de políticas que figuran en la Declaración del Centenario de la Organización Internacional del Trabajo para el Futuro del Trabajo, como parte del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, al objeto de fundamentar la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países, según proceda, y de acuerdo con las prioridades nacionales;

¹ A/73/918, anexo.

6. *Alienta* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de aplicar en el plano nacional los principios enunciados en la Declaración del Centenario de la Organización Internacional del Trabajo para el Futuro del Trabajo, en un esfuerzo por fomentar la coherencia de las políticas en cuanto a la promoción del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos;

7. *Solicita* al Secretario General que tenga debidamente en cuenta la Declaración del Centenario de la Organización Internacional del Trabajo para el Futuro del Trabajo cuando examine los informes conexos en las esferas económica y social.
